



MENDOZA, 15 NOV. 2017

VISTO:

La Nota CUY:0038828/2017, donde la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales tramita el pago de la factura N° 0002-00000332, por la suma total de \$ 29.363,20, a VOLKIO S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto corresponde al servicio de limpieza prestado en el edificio del Bloque de Aulas Comunes y Tecnológicas I (BACT I), a cargo de la citada Facultad, durante el mes de septiembre de 2017.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado comunica que los fondos para atender dicha erogación han sido reservados mediante el NUP N° 3515/2017.

Que, al respecto, la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado emite el Dictamen N° 2395/2017, donde expresa que corresponde considerar el pago como legítimo abono.


Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria y de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los servicios de limpieza prestados por VOLKIO S.A. (C.U.I.T. N° 30-71386370-6), en el edificio del Bloque de Aulas Comunes y Tecnológicas I (BACT I), a cargo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, durante el mes de septiembre de 2017, por VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 29.363,20), correspondientes a la factura N° 0002-00000332.**

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUP N° 3515/2017, que deberán ser imputados de la siguiente manera: A-1100-039-001-000-11-11-15-00-08-00-3-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

  
Ing. Héctor Osvaldo SMUD  
Secretario de Gestión Económica y de Servicios  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 4526

Ig.  
VOLKIO S.A.(PAGOS)

